



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:  
 Numero de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 09/09/2024  
 Num. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: ADJ-MD23-2024  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Comprasnet:  
 AA-50-GYR-050GYR069-T-132-2024  
 No. de Pedido: D4P0059  
 Elaboración: 30/08/2024 Impresión 30/08/2024

Proveedor: ROANA FARMA, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: AV. DE LOS ARBOLES NUM. 101 INT. 12 HERIBERTO KEHOE TABASCO 86030

Fecha de entrega: 09/09/2024

R.F.C. ROF-191024-LRA No. Proveedor:

Partida presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE  
 Lugar de entrega: CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N,

Clasificación presupuestal:

Partida Clave del Artículo Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 010000 12100000 PINAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG 6471 ENV 15.80 102,241.80

Envase con 14 tabletas.  
 Marca: BELIREX  
 Procedencia: MEXICO  
 Tipo Present: TAB  
 Cant Present: 14

2 010000 19730000 CLINDAMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE AMPOLLETA CON 2 ML. 2054 ENV 10.25 21,053.50

Marca: TATUNKO  
 Procedencia: MEXICO  
 Tipo Present: AMP  
 Cant Present: 1

3 010000 44850000 DULOXETINA. CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA. CADA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DULOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE DULOXETINA ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA. 711 ENV 79.00 56,169.00

Marca: AROQUERA  
 Procedencia: MEXICO  
 Tipo Present: CAP  
 Cant Present: 14

Administrador del Pedido  
 ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO  
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Comprador

LIC. OSCAR GOMEZ CALDERON  
 JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Comprador

LIC. ALBERTO ROMERO ROJAS  
 JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Requeriente

LIC. RUBEN GONZALEZ HERRERA  
 TITULAR JEFATURA SERV. ADMVOS.

DRA. FLOR IRENE RODRIGUEZ MELO  
 TITULAR COAD CAMPECHE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 09/09/2024  
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: ADJ-MD23-2024  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Comprasnet:  
 AA-50-GYR-050GYR069-T-132-2024  
 No. de Pedido: D4P0059  
 Elaboración: 30/08/2024 Impresión 30/08/2024

Proveedor: ROANA FARMA, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: AV. DE LOS ARBOLES NUM. 101 INT. 12 HERIBERTO KEHOE TABASCO 86030

Fecha de entrega: 09/09/2024

R.F.C. ROF -191024-LRA No. Proveedor:

Partida presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE  
 Lugar de entrega: CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N,

Clasificación presupuestal:

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUB. TOTAL \$ 179,464.30

I. V. A. \$ 0.00

TOTAL \$ 179,464.30

( ciento setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 30/100 M.N.)

Administrador del Pedido  
 ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO  
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Comprador

LIC. OSCAR GOMEZ CALDERON  
 JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Comprador

LIC. ALBERTO ROMERO ROJAS  
 JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Requiere

LIC. RUBEN GONZALEZ HERRERA  
 TITULAR JEFATURA SERV. ADMNVS.

DRA. FLOR IRENE RODRIGUEZ MELO  
 TITULAR OOAD CAMPECHE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 JEFAATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:  
 Numero de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 09/09/2024  
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: ADJ-MD23-2024  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet  
 AA-50-GYR-050GYR069-T-132-2024  
 No. de Pedido: D4P0059  
 Elaboración: 30/08/2024 Impresión 30/08/2024

Proveedor: ROANA FARMA, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. DE LOS ARBOLES NUM. 101 INT. 12 HERIBERTO KEHOE TABASCO 86030

Fecha de entrega: 09/09/2024

R.F.C. ROF -191024-LRA No. Proveedor :

Partida presupuestal :

Unidad soliciante: ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE  
 Lugar de entrega: CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N,

Circ. 04 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Clasificación presupuestal :

No Requisición: PAC

ANEXO CLAUSULAS

1. El pedido fue adjudicado al proveedor mediante el procedimiento de adjudicación directa ADJ-MD23-2024, con la finalidad de cubrir la necesidad turnada mediante memorándum de referencia 049/01150390/23/2024. Girado por el Jefe de Departamento de Suministro y Control del Abasto en el cual anexa el requerimiento MD 23/2024, se recibirán dichos insumos por el Departamento de Suministro y Control del Abasto, toda vez que no se cuenta con existencia en los almacenes de este Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada, procedimiento en el que se garantizarán los mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
2. En base a lo establecido en el oficio circular número 09.52.17.61.4200/14.1693, segundo supuesto de fecha 13 de julio de 2011, signado por el coordinador de la legislación y consulta de la dirección jurídica del IMSS, al presente pedido aplicará el concepto de indivisibilidad.
3. La entrega de los bienes será a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la emisión del pedido, por lo que no se requiere de garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso contrario, se deberá entregar fianza de cumplimiento por el total de los bienes no entregados, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar total o parcialmente este pedido sin que medie documento adicional cuando transcurra su vigencia, si proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el presente, esto con independencia de las sanciones establecidas en la clausula 3.6 de este pedido, siendo responsabilidad del administrador del contrato vigilar el cumplimiento del mismo.
4. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
5. En caso de aplicar para efectos del artículo 32.0 del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada emitida por el SAT en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. Asimismo, deberá entregar la opinión de cumplimiento en Materia de Seguridad Social vigente y positiva en caso que el monto del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M N) sin incluir IVA.
6. Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tiene con el Instituto, por Cuentas Obvias Paritarias, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
7. Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.
8. El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que las concede la LAASSP y su Reglamento.
9. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
10. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
11. El proveedor declara que no viola derechos inherentes a la propiedad intelectual.
12. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto, obligándose al proveedor a efectuar éste en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento de DIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la LAASSP.
- 2.3 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

Administrador del Pedido  
 ING. FERNANDO JAVIER VIRGLIO ROMERO

Comprador

LIC. OSCAR GARCÍA CALDERON  
 JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Comprador

LIC. ALBERTO ROMERO ROJAS  
 JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Requiente

LIC. RUBEN GONZALEZ HERRERA  
 TITULAR JEFAATURA SERV. ADMVOS.

DRA. FLOR IRENE RODRIGUEZ MELO  
 TITULAR OOAD CAMPECHE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 JEFCATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 09/09/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: ADJ-IMD23-2024  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet  
 AA-50-GYR-050GYR069-T-132-2024  
 No. de Pedido: D4P0059  
 Elaboración: 30/08/2024 Impresión 30/08/2024

Proveedor: ROANA FARMA, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. DE LOS ARBOLES NUM. 101 INT. 12 HERIBERTO KEHOE TABASCO 86030

No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 09/09/2024

R.F.C. ROF -191024-LRA No. Proveedor :

Partida presupuestal :  
 Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE  
 Lugar de entrega: CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N,

Circ. 04 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

3 - DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega de 10 días naturales posteriores a la emisión del contrato-pedido, en una sola exhibición.
- 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el Instituto para registrar la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa al fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa. Descartada en donde de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta al presentar pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas.
- 3.4 El atraso en los plazos de entrega será motivo de penalización del pedido. Lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o aclaración al respecto, literando al Instituto del cumplimiento del contrato para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen no entregado a quien mejor convenga al Instituto.
- 3.5 El administrador del contrato será el encargado de determinar calcular y notificar al proveedor las penas convencionales.
- 3.6 Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las facturas pagadas de entrega por un 1% diario del valor total de lo incumplido.
- 3.7 El INSTITUTO descartará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba cubrir EL PROVEEDOR. Por lo tanto EL PROVEEDOR autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores sobre los pagos que este deba cubrir a EL INSTITUTO durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.
- 3.8 El proveedor se obliga a responder por sus daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o Terceros.
- 3.9 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, suficientes para ser consumidos en el ejercicio 2024.
- 3.10 El proveedor se obliga a cambiar durante el ejercicio 2024, por daños y vicios ocurridos reportados por el Administrador del Contrato Pedido.

4 - DE LA ADMINISTRACION DE LA CONTRATACION DE PEDIDO.

- 4.1 En términos de los Numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso B) y último párrafo y 5.4.13 las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Atrasmientos y Servicios de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Atrasmientos y Servicios, así como del Artículo 84 Párrafo Segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Atrasmientos y Servicios del Sector Público.

5 - DE LA FACTURACION

- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal. El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas en la Oficina de Trámite de Ejecuciones, sito en Av. María Lavalle Ultra No 4A, por Av. Fundadores C) Francisco Field, Jurado Sector, Fundadores, San Francisco de Campeche, Cam CP 24010. De conformidad con el apartado "FORMA DE PAGO" contenido en la solicitud de cotización del presente evento.
- 5.2 De conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones, toda entrega de bienes se considerará completada en un "Periodo Mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Ejecuciones de los Órganos de Operación Administrativa Descartadas y UIME de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluyó el "Periodo Mensual de entrega de bienes" en el que se realizó efectuando la entrega objeto de este pedido.

Administrador del Pedido  
 ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO  
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Comprador  
 LIC. OSCAR GÁMEZ CALDERON  
 JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Comprador  
 LIC. ALBERTO ROMERO ROJAS  
 JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Requiente  
 LIC. RUBÉN GONZÁLEZ HERRERA  
 TITULAR JEFCATURA SERV. ADMVOS.

DRA. FLOR IRENE RODRIGUEZ MELO  
 TITULAR OOAD CAMPECHE



Número Acuerdo:	No. de Evento: <b>ADJ-MD23-2024</b>
Número de Sesión:	bajo el: <b>Fracc V art. 41</b>
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: <b>AA-50-GYR-050GYR069-T-132-2024</b>
Fecha Terminación del pedido: <b>09/09/2024</b>	No. de Pedido: <b>D4P0059</b>
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: <b>30/08/2024</b> Impresión <b>30/08/2024</b>

Proveedor: **ROANA FARMA, S.A. DE C.V.** No Requisición: **PAC**

Dirección **AV. DE LOS ARBOLES NUM. 101 INT. 12 HERIBERTO KEHOE TABASCO 86030** Fecha de entrega: **09/09/2024**

R.F.C. **ROF-191024-LRA** No. Proveedor: [REDACTED] Partida presupuestal: [REDACTED]

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE** Clasificación presupuestal: [REDACTED]

Lugar de entrega: **CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N,** Circ. **04** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

Representante

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA

DIAS MES AÑO

EL REPRESENTANTE ACEPTA

RECONOCER EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO [REDACTED]

FECHA: **24 DE ENERO DE 2023**

Administrador del Pedido

ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Comprador

LIC. OSCAR GOMEZ CALDERON  
 JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Comprador

LIC. ALBERTO ROMERO ROJAS  
 JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Requiere

LIC. RUBÉN GONZÁLEZ HERRERA  
 TITULAR JEFATURA SERVS. ADMVOS.

DRA. FLOR IRENE RODRIGUEZ MELO  
 TITULAR OOAD CAMPECHE